



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 23 de setiembre del 2019

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 05219-R-19

Lima, 23 de septiembre del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06477-SG-19 del Comité Electoral Universitario, sobre **CRONOGRAMA DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE DOCENTES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJOS DE FACULTAD.**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 75° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables;

Que mediante Resolución Rectoral N° 03426-R-18 del 12 de junio de 2018, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a partir del 12 de junio de 2018, integrado por las personas que en ella se indica, y con Resolución Rectoral N° 03933-R-18 del 06 de julio de 2018, se aprobó la elección de cargos del referido Comité, para el periodo 2018-2019;

Que con Oficio N° 336-CEU-UNMSM-2019, el Presidente del Comité Electoral Universitario, remite para su aprobación el **CRONOGRAMA DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE CUATRO (04) DOCENTES ASOCIADOS ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA** y **(06) DOCENTES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD**, en los que se ha realizado la vacancia de sus miembros por promoción docente y renuncia;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 12 de setiembre de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el **CRONOGRAMA DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE CUATRO (04) DOCENTES ASOCIADOS ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA** y **(06) DOCENTES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD**, en los que se ha realizado la vacancia de sus miembros por promoción docente y renuncia, que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución rectoral.**
- 2° Encargar al Comité Electoral Universitario, Facultades y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

mbt